

INFORME DE NECESIDAD

Nº EXPEDIENTE: 01_2024

ASUNTO: CONTRATO SIMPLICADO DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VSN

TIPO DE CONTRATO: Servicio

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio técnico de soporte y mantenimiento de los módulos de sistemas de automatización y gestión de media.

CPV: 48510000-6 "Paquetes de software de comunicación"

72600000-6 "Servicios de apoyo informático técnico"

72200000-7 "Servicios de programación de «software» y de consultoría."

72267000-4 "Servicios de mantenimiento y reparación de software"

El objeto de este contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Radiotelevisión Ceuta (RTVCE) dispone de un sistema de automatización de gestión media.

Para asegurar su funcionamiento, se requiere continuar con el servicio del servicio técnico de soporte y mantenimiento de los módulos de sistemas de automatización y gestión de media VSN, para la resolución de consultas a nivel usuario y la corrección de posibles errores on line, además de la actualización de las versiones del producto.

Dicho servicio debe ser prestado por personal especializado para garantizar su fiabilidad y evitar fallos en el sistema que puedan provocar anomalías en el normal funcionamiento de la emisión de la señal de televisión.

Por tanto, se hace necesaria la contratación externa de los servicios de soporte y mantenimiento de los sistemas VSN

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Competente para autorizar el presente gasto resulta el presidente del Consejo de Administración de RTVCE S.A.U., de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Sociedad para 2024 aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de fecha de 13 de noviembre de 2023.



4.- TIPO DE PROCEDIMIENTO

En el presente contrato se ha optado por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO del artículo 159 de la LCSP en función de la cuantía del contrato (valor estimado de 89.496,00 euros) y de las características técnicas particulares del mismo que posibilitan la estimación exclusiva para su adjudicación mediante criterios evaluables de forma automática, permitiendo agilizar los plazos de licitación, facilitando la concurrencia y posibilitando una participación sencilla de empresas en la licitación mediante su acreditación inmediata de registro en el ROLECE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP de las reglas generales de contratación. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla.

5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

Importe: 89.496,00 euros
Ipsi 10%: 447,48 euros
Total: 89.943,48 euros

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

4 años

7. FORMA DE PAGO:

Mediante la presentación de facturas trimestrales a la recepción del servicio.

